

Liberación de derechos
á instrumentos
de precisión para la
Sociedad Geográfica

Lima, 9 de noviembre de 1909.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de aduana veinte cajones conteniendo instrumentos de precisión para el servicio de la Sociedad Geográfica de esta capital y que se hallan depositados en la aduana del Callao.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.— Dios guarde á V. E.— ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.— J. M. MANZANILLA, Diputado Presidente.— *Severiano Bezada*, Senador Secretario.— *Carlos M. Oliveira*, Diputado Pro Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 12 de noviembre de 1909.

Cúmplase, comuníquese, publíquese regístrese y archívese—Rúbrica de S. E.—*Forero*.